

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001233300020200098900
SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DEL META
ASUNTO: ACUERDO No. 008 DEL 30 DE OCTUBRE
DE 2020 EXPEDIDO POR EL CONCEJO
MUNICIPAL DE CUBARRAL (META)
M. DE CONTROL: REVISIÓN DE VALIDEZ

Revisada la demanda y sus anexos, el despacho considera necesario, previo a darle el trámite establecido en el artículo 121 del Decreto 1333 de 1986, solicitar al Departamento del Meta que allegue, en el término de cinco (5) días, la constancia de recibido del Acuerdo 008 del 30 de octubre de 2020 en el correo institucional de dicha entidad, remitido por la Alcaldía Municipal de Cubarral – Meta, respecto de lo cual se afirma en el hecho quinto del escrito introductorio, que fue recepcionado el 13 de noviembre de 2020, sin embargo, la prueba correspondiente no fue enunciada en el acápite pertinente como tampoco se allegó con los anexos.

Lo anterior, con el fin de estudiar el cumplimiento de los términos establecidos en los artículos 119 del Decreto 1333 de 1986 y 82 de la Ley 136 de 1994.

Igualmente, se le informa a la entidad solicitante de la revisión, que la correspondencia únicamente se recibirá dentro del horario laboral, de lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 5 p.m., en el correo electrónico sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiendo, que la remisión a cualquier otro buzón electrónico de esta corporación dificultará el trámite de la correspondencia entorpeciendo el desarrollo normal y expedito

L.D.A.

del proceso, con lo cual podría incurrirse en la presunción de temeridad o mala fe prevista en el numeral 5º del artículo 79 del C.G.P., además, que al remitirse el documento por fuera del horario señalado, se entenderá recibido al siguiente día hábil.

Finalmente, se indica que, en cada ocasión, la documentación deberá aportarse en un único archivo en PDF, con el fin de hacer más ágil el trámite secretarial de carga en el aplicativo TYBA donde se encuentra alojado el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hector Enrique Rey Moreno

Magistrado(a)

Tribunal Administrativo Del Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab901b42d59bdd19611625e01f1bb857cc5e35898589f40c157519491f92d340

Documento firmado electrónicamente en 19-01-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>